With the state of the state of

Expediente: MIGUELTURRA2022/011675

DECRETO

Decreto número: 2022/1206

Extracto: Publicación resultado final Bolsa de Profesor/a de canto Escuela Municipal de Música DECRETO.-

VISTA el acta del proceso realizado el día 20 de octubre de dos mil veintidós, elaborada por el Tribunal calificador del proceso, en la que se recoge el resultado del proceso tanto de prueba práctica como baremación de méritos para la Bolsa de Trabajo de Profesor/a de Canto para la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Miguelturra, cuya convocatoria se publicó en el Tablón de anuncios municipal en fecha 27 de septiembre de 2022.

DADO lo recogido en la citada Acta, referente al listado total de puntuación obtenido por los aspirantes que han superado el proceso.

CONSIDERANDO, que es competencia de la alcaldía la publicación del aludido resultado definitivo.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Ordenar la publicación de la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la bolsa indicada, por orden decreciente de puntuación.

			EBA PRAC-		FASE DE CONCURSO 40%										
		ı	TICA 0%total												
	DNI	Nota	C. Practica	Experiencia profesional 50%						riencia		C. Form		C. Otros	TOTAL
NOMBRE Y APELLI- DOS			0		0	Otra ad- mon.	Pri- vado	otros	total						
Gozalo Cespedes Patricia	****9381**	9	5,4	0	2,7		0,03	0,15	2,875	0,2875	0,2	0,021 3	1,15	0,092	5,8008
Ruiz Fernández Cristian	****3108**	6	3,6					0,95		0		0	0,75	0,06	3,66

En consecuencia, se propone a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo reseñado en las bases de la convocatoria, la constitución de una bolsa de trabajo de Profesor/a de canto, para su posterior contratación en el caso de que fuera necesario conforme a las necesidades del servicio, con el orden establecido en el cuadro anterior, en base a las puntuaciones obtenidas y reseñadas anteriormente.

SEGUNDO: Establecer que, contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss de la ley 39/2015 de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación.

LA ALCALDÍA

DOY FE, SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es